



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



Tener disponibilidad de horario.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se entrevistará al interesado al presentar la documentación solicitada en el punto que antecede;

Requisitar cédula de datos básicos del promotor;

Presentará un examen de conocimientos básicos, informándole de su aceptación o rechazo por escrito 24 horas posteriores a la presentación del examen;

Dedicar un mínimo de 6 horas a la promotoría; y

Elaborar informe de actividades mensual.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega de la misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa el Distrito Federal, será sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Por escrito a la Dirección de Seguridad Pública y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier ciudadano interesado podrá participar sin más límite que el cumplimiento de los requisitos y los lugares disponibles.

Se informará al interesado su aceptación o rechazo al programa, 24 horas posteriores a la presentación del examen de selección.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará un reporte mensual de actividades, así como un reporte fotográfico;

Número de demandas ciudadanas recibidas/ número de demandas ciudadanas atendidas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se llevan a cabo de la siguiente manera:

A través de las Juntas que se realizan en las 4 Coordinaciones Territoriales;

A través del Comité Protección - Escolar;

A través de las Juntas Vecinales;

A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;

A través de los Comités Delegacionales de Seguridad Pública, y

A través de la demanda ciudadana, ya sea por vía telefónica, por correo electrónico o en forma personal.

Se dará contestación de manera directa, por oficio o en forma personal a los ciudadanos, respecto del procedimiento o estado que guarda su demanda.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

Dirección General de Desarrollo Social, en la Prevención del Delito, con la instrumentación de talleres en temas de adicciones, discapacidad y violencia intrafamiliar, entre otras;

Dirección General de Cultura, en eventos, tanto culturales como lúdicos;

Procuraduría General de Desarrollo Social, en cuanto a la coordinación de actividades lúdicas y deportivas; y

Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, con la Agencia Federal de Investigaciones y las Coordinaciones de la Policía Preventiva, en lo relacionado a la venta de droga, prostitución y otros delitos.

15. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EN TLALPAN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección de Seguridad Pública.

B. OBJETIVO

Brindar ayuda y atención prehospitalaria de manera oportuna a la población Tlalpense y/o a la que circule o transite por la demarcación.

Alcances: Atender las emergencias médicas o enfermedades repentinas que se presenten en la vía pública, hogares, centros de trabajo, delegación, etcétera.

C. METAS FÍSICAS

Personas atendidas. El número de personas es variable, depende de la demanda y servicios brindados en el año.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para usuarios:

Solicitar la ayuda y/o servicio de Ambulancia;

La ayuda y servicio de ambulancia se brindará a población abierta a través de los siguientes teléfonos: Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET) 5655 0023; Protección Civil 5486 1549; a través de la solicitud de las patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública de los Sectores de Tlalpan.

Para el prestador del servicio:

Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM237 SSA1.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

- Se recibe la llamada de emergencia en el Centro de Comunicaciones y emergencias de Tlalpan (CECET), sí amerita o no el traslado al nosocomio;
- La unidad móvil valora e informa al Centro de Comunicaciones y emergencias de Tlalpan (CECET), si amerita o no el traslado al nosocomio;
- Si el paciente requiere traslado a un hospital y no es derechohabiente a la seguridad social o a la atención médica privada, se realiza enlace vía radio o telefónica con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal quien indica a que hospital deberá trasladarse al paciente, otorgando a la ambulancia un número de referencia;
- Si el paciente tiene seguridad social o atención privada, se procede al centro prehospitario más cercano que ellos indiquen;
- El servicio de ambulancia para la atención de urgencias es totalmente gratuito.
- Solo en los casos en que los familiares más cercanos al paciente lo soliciten, el servicio de atención médica de emergencia, se suspenderá.

De conformidad con el Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega de la misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa el Distrito Federal, será sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El programa busca contribuir a que los ciudadanos y habitantes de Tlalpan, ejerzan el derecho a la salud y a ser atendidos en una situación de emergencia médica sin importar la condición social, económica, cultural, sexual.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Elaboración de reporte mensual de los servicios otorgados por la unidad de emergencias médicas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;

A través de la demanda ciudadana de solicitud expresa del servicio de ambulancia;

A través de las redes vecinales de Protección Civil.

K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección General de Cultura;

Subdelegación de Protección Civil;

Secretaría de Salud del distrito Federal;

Secretaría de Seguridad Pública;

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

16. PROMOTORES PARA LA APLICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección de Seguridad Pública;

Subdirección de Diagnóstico y Control;

Subdirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito.

B. OBJETIVO GENERAL

- Promover la presentación de los servicios sociales que brinda la Delegación a través de la Dirección de Seguridad Pública.